



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

## **Expediente de Contratación Procedimiento Abierto Simplificado (Art. 159)**

### **Contrato de Suministros**

**Referencia:** E21-0134  
**Contrato de:** “Suministro de agua mineral natural mediante fuentes dispensadoras y bricks para los puertos de Eivissa y la Savina.”

<b>Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.</b>	
<b>Presupuesto de Licitación sin IVA</b>	<b>4.865,75 €</b>
<b>Presupuesto de todas las prórrogas</b>	<b>19.463,00 €</b>
<b>Total Valor Estimado del Contrato sin IVA</b>	<b>24.328,75 €</b>
<b>Anualidades:</b>	<b>1. 2021: 800,00 €</b>
	<b>2. 2022: 4.865,75 €</b>
	<b>3. 2023: 4.865,75 €</b>
	<b>4. 2024: 4.865,75 €</b>
	<b>5. 2025: 4.865,75 €</b>
	<b>6. 2026: 4.065,75 €</b>

**CPV:** 15981000-5 Agua mineral  
65100000-4 Distribución de agua y servicios conexos



<b>1. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e):</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El objeto de este documento es servir de base para la contratación del suministro de garrafas de agua mineral natural embotellada y bricks de agua, para consumo directo y para consumo mediante fuentes refrigeradas con portavasos en régimen de cesión, vasos desechables de materia orgánica y estantes para el almacenamiento de estas últimas. La contratación supondrá además de la cesión de las fuentes, la instalación, higienización, mantenimiento, reparación y sustitución de las mismas en caso de avería en las instalaciones de la APB, en los distintos edificios en los puertos de Eivissa y La Savina.</li><li>• Justificación: La necesidad de contratación nace de la necesidad de disponer de un contratista que suministre el agua potable y las fuentes dispensadoras para asegurar el abastecimiento de agua a todo el personal de los Puertos de Eivissa y La Savina.</li></ul>
<b>2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)</b>	Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito.
<b>3. Justificación de la no división por lotes (Art. 116.4.g):</b>	Se justifica la no división en lotes ya que:  -Desde el punto de vista técnico, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo.  -La separación en lotes supone un riesgo para la correcta ejecución del contrato, debido a la naturaleza del mismo que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.  - La separación por lotes supone un riesgo para la recepción de ofertas en alguno de los Puertos, quedando el suministro sin cubrirse. De esta manera, se pretende que los contratistas que presenten oferta lo hagan para ambos Puertos, en un solo lote, de tal manera que el abastecimiento se realice en su totalidad y no quede desierto alguno de los Puertos no pudiendo dotar al personal del suministro de agua.
<b>4. Designación del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)</b>	Se designa a D <sup>a</sup> . María del Mar Arribas De las Heras, como Responsable del Contrato con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP



<b>Aprobación del expediente (Art. 117):</b>	Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.
--	--

## Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

El Delegado de Eivissa y la Savina  
Ignacio Revilla Alonso  
(Firmado digitalmente)

### Responsable Unidad de Gasto,

El Delegado de Eivissa y la Savina  
Ignacio Revilla Alonso  
(Firmado digitalmente)

### Jefe de Área,

Antonio Ginard López  
(Firmado digitalmente)

### Existencia de crédito,

Jefe del Departamento Económico Financiero  
Margarita Pomar Barceló  
(Firmado digitalmente)

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación, y designación del Responsable del Contrato.

## Órgano de Contratación

El Director,  
Jorge Nasarre López  
(Firmado digitalmente)

